



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN

COTAHUASI

R.U.C: 20188297111



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N ° 066-2024-A/MPLU

Cotahuasi, 02 de abril de 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

VISTO:

La necesidad de designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de La Unión, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del citado Decreto Legislativo establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el literal d) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de la Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones, asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su sector; siempre que cumpla con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, de acuerdo al contexto y la realidad de la Municipalidad Provincial de La Unión, al no contar recursos económicos suficientes, y ante la necesidad de contar con un responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), a efectos de atender y dar continuidad a las gestiones administrativas, al respecto se encarga las funciones de la oficina mencionada al Gerente Municipal;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNIÓN

COTAHUASI

R.U.C: 20188297111



Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abg. ROCKY ELVIO PEÑA TRIVIÑOS, identificado con DNI: 43867342, como ENCARGADO de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI - de la Municipalidad Provincial de La Unión, en su condición de Gerente Municipal, encomendándosele ejercer sus funciones con estricta responsabilidad y fiel apego al marco legal vigente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Unión, para los efectos de Ley que correspondan.

ARTICULO TERCERO: DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LA UNIÓN - TAREQUIPA
Sr. Alfonso Chipana Nuñuri
DNI: 09989399
ALCALDE - MPLU

